

Registro N° 1828/16

Expte. 0003/08, Alc. 23– Sec. Planif.

///Plata, 31 de agosto de 2016.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: que mediante Decreto N° 910/16, el Poder Ejecutivo Provincial ha designado al doctor Orlando Daniel Mattii para integrar el citado Cuerpo en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 6, integrado por los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea.

Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Ac. 3601), la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados de la región y fueros citados, así como el estado de los concursos en trámite.

Que como resultado del citado relevamiento se entiende prioritario cubrir el Juzgado del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 13, afectados a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 414/12, tenga la denominación presupuestaria de Magistrado

Suplente (Grupo 13 –Nivel 20) 28168-, y sea asignado a la planta funcional del Cuerpo de Magistrados Suplentes (ACE 001 –Suprema Corte) para la Región 6.

Artículo 2º: Autorizar por intermedio de la Secretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento del doctor Orlando Daniel Mattii a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Bahía Blanca (Conf. Ac. 2159) y que, cumplimentado el mismo, se ponga en conocimiento de las Secretarías de Personal y Planificación.

Artículo 3º: Disponer que el doctor **Orlando Daniel Mattii**, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes preste funciones, hasta nueva Resolución, en el **Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca**.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Fdo: LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NESTOR de LAZZARI; DANIEL FERNANDO SORIA y JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí NESTOR TRABUCCO
Secretario